



## **RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 194 del 15 de junio de 2022 con la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

### **LA DIRECTORA GENERAL DE LA U.A.E AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC**

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 4173 de 2011, modificado por los Decretos 0985 de 2012 y 074 de 2022

#### **CONSIDERANDO**

Que, mediante Decreto 4173 del 3 de noviembre de 2011, fue creada la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, siendo modificada su estructura mediante los Decretos 985 del 2012 y 074 de 2022.

Que, la entidad adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, con Resolución 194 del 15 de junio de 2022.

Que, el Decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*" consagra en el artículo 2.2.2.6.1 que la adopción, adición, modificación o actualización de los Manuales Específicos de Funciones y de Competencias Laborales de las entidades contenidas en su campo de aplicación, se efectuará mediante resolución interna del jefe del respectivo organismo, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada entidad.

Que, la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo de la Agencia ITRC, tiene la función de auditar integralmente a la DIAN, Coljuegos y UGPP, es así que, en el marco de su gestión debe realizar el análisis y entendimiento de estos negocios, ahora denominado Inteligencia de Negocios (BI), con el propósito de detectar y prevenir posibles hechos de corrupción y fraude que puedan llegar a afectar los ingresos de la nación.

Que, la inteligencia de negocio ha evolucionado hacia herramientas y prácticas más amigables y efectivas, como la creación de paneles interactivos que permiten al usuario no solo acceder a datos en tiempo real, sino también interactuar directamente con ellos, el desarrollo de proceso y/o modelos analíticos que permitan la identificación de correlaciones entre actores, procesos, sistemas y mostrar esos comportamientos anómalos o sospechoso priorizando de esta manera los diferentes niveles de riesgo existentes.

Que, el Subdirector de Auditoría y Gestión del Riesgo de la Agencia ITRC solicitó la modificación de las funciones de algunos de los cargos de esa Dependencia, para lograr dentro del desarrollo de las actividades misionales de la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo SAGR la generación de más pruebas masivas sobre información transaccional requerida y recibida de las entidades vigiladas,



y así fortalecer la Planeación estratégica y la ejecución de Inspecciones con el apoyo de analítica de datos para la evaluación de los procesos y servicios de las entidades sujeto de control, aportando con ello, la identificación y prevención de riesgos de fraude y corrupción y la cuantificación de su impacto. Es por esto que, se hace necesario contar con más perfiles de inteligencia de negocios, toda vez que, actualmente dentro del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, únicamente existen dos cargos con este perfil, uno con el código T1 grado 12 y otro con el código T1 grado 14, para esa Subdirección

Que, por lo anterior, se requiere realizar el cambio en el rol del Cargo de Gestor código T1 grado 12 de Analista de Inteligencia de Negocios por el rol de Inspector de Inteligencia de Negocios, para dar claridad de sus funciones, además de adicionar el NBC en Administración.

Que, con el fin de dar cumplimiento a la necesidad de ampliación de uno (1) a dos (2) cargos de la ficha anterior, se requiere hacer uso de los empleos disponibles en la ficha cuyo rol es Inspector de Riesgos de Gestión y Desarrollo Administrativo, la cual comprende un total de ocho (8) cargos, uno (1) de los cuales se encuentra actualmente en vacancia temporal y provisto en provisionalidad.

Que es necesario crear un (1) Inspector informático de Inteligencia de Negocios SAGR-IIN-03-T112-1, haciendo uso de la vacancia temporal, actualmente en provisionalidad, del cargo Inspector de Riesgos Informáticos Grado 12, manteniendo el NBC del perfil informático previo; por lo tanto, no se generará ninguna implicación, dado que esta nueva ficha utiliza uno de los perfiles informáticos de la vacancia en mención, ampliando el propósito general de la actual, donde dicho perfil podrá no solo analizar procesos o asuntos priorizados y/o a priorizar en el ciclo de inspección identificando riesgos informáticos y de seguridad de la información con énfasis en riesgos de fraude y corrupción, si no también aportar en la generación de conocimiento estratégico desde análisis estadísticos, y de eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos, de acuerdo con la necesidad del servicio.

Que, con el propósito de dar cumplimiento a las necesidades operativas del proceso se requiere de un (1) Inspector Informático de Inteligencia de Negocios con enfoque en el apoyo a la generación de conocimiento estratégico. En virtud de lo anterior, se procederá a la modificación de la ficha correspondiente, cargo que se encuentra actualmente en vacancia temporal.

Que, para suplir la necesidad de crear un (1) Inspector de Inteligencia de Negocios SAGR-AI-03-T110-1, se hace uso de la vacancia del cargo Inspector de Riesgos Informáticos Grado 10, el cual aportará en la generación de conocimiento estadístico, eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos de acuerdo con la necesidad del servicio.

Que, en vista de que el cargo de Técnico asistencial Código O1 Grado 10 de la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo SAGR participa en todo el ciclo de inspecciones de ésta, desde inspecciones extraordinarias y de actividades de monitoreo y verificación, de conformidad con los lineamientos procesos y procedimientos de esta Subdirección y acorde al equipo multidisciplinario que conforma el área, es necesario ajustar para este cargo sus Núcleos Básicos de Conocimiento, incluyendo Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines e Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y afines, sin modificar las funciones.

Que, en la siguiente tabla se muestra el resumen de los cambios:

Nivel	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Rol	Nuevo Rol	Observaciones
Profesional	Gestor	T1	12	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo	Analista de Inteligencia de Negocios	Inspector de Inteligencia de Negocios	Cambia nombre de rol y se adiciona NBC en Administración, incluyendo las disciplinas académicas
Profesional	Gestor	T1	12	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo	Inspector de Riesgos de Gestión y Desarrollo Administrativo	Inspector de Inteligencia de Negocios	Cambia de funciones y rol
Profesional	Gestor	T1	12	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo	Inspector de Riesgos de Gestión y Desarrollo Administrativo	N/A	Disminuye un cargo con ese rol, quedando 7 de los 8 cargos asignados
Profesional	Gestor	T1	12	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo	Inspector de Riesgos Informáticos	N/A	Se reduce de 5 a 4 cargos, para crear una nueva ficha
Profesional	Gestor	T1	12	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo	Inspector de Riesgos Informáticos	Inspector Informático de Inteligencia de Negocios	Se crea una nueva ficha
Profesional	Gestor	T1	10	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo	Inspector de Riesgos Informáticos	Inspector de Inteligencia de Negocios	Se crea una nueva ficha
Técnico	Técnico Asistencial	O1	10	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo	Técnico de apoyo a las Inspecciones	N/A	Se adicionan los NBC de Ingeniería de Sistemas Telemática y Afines e Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, incluyendo las disciplinas académicas

Que, en virtud de lo establecido en el Parágrafo 3 del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, esta entidad cumplió con el proceso de consulta a la organización sindical.

Que, la modificación que se establece en la presente Resolución deberá ser cumplida por el Servidor que ocupe el empleo con criterios de eficiencia y eficacia en pro del logro de los objetivos y funciones institucionales.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, en la ficha correspondiente.

Que, de conformidad con lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar la Resolución 194 del 15 de junio de 2022 con la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, ajustando las siguientes fichas:

Nivel	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Código de la Ficha	Rol
Profesional	Gestor	T1	12	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo	SAGR-AI-03-T112-1	Analista de Inteligencia de Negocios
Profesional	Gestor	T1	12	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo	SAGR-IG-03-T112-8	Inspector de Riesgos de Gestión y Desarrollo Administrativo
Profesional	Gestor	T1	12	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo	SAGR-IRI-03-T112-5	Inspector de Riesgos Informáticos

Nivel	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Código de la Ficha	Rol
Profesional	Gestor	T1	10	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo	SAGR-IRI-03-T110-1	Inspector de Riesgos Informáticos
Técnico	Técnico Asistencial	O1	10	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo	SAGR-TAI-04-O110-1	Técnico de apoyo a las Inspecciones

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las fichas de los empleos modificados y adicionados quedarán de la siguiente forma y harán parte integral del presente acto administrativo:

Nivel	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Código de la Ficha	Rol	Ajuste
Profesional	Gestor	T1	12	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo	SAGR-AI-03-T112-2	Inspector de Inteligencia de Negocios	Modificado
Profesional	Gestor	T1	12	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo	SAGR-IG-03-T112-7	Inspector de Riesgos de Gestión y Desarrollo Administrativo	Modificado
Profesional	Gestor	T1	12	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo	SAGR-IRI-03-T112-4	Inspector de Riesgos Informáticos	Modificado
Profesional	Gestor	T1	12	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo	SAGR-IIN-03-T112-1	Inspector Informático de Inteligencia de Negocios	Creación de ficha
Profesional	Gestor	T1	10	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo	SAGR-AI-03-T110-1	Inspector de Inteligencia de Negocios	Creación de ficha
Técnico	Técnico Asistencial	O1	10	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo	SAGR-TAI-04-O110-1	Técnico	Modificado

**ARTÍCULO TERCERO. Comunicación de funciones.** La comunicación de las funciones será responsabilidad del Proceso de Gestión de Talento humano de la Secretaria General, la cual debe realizarse cuando se tome posesión de los empleos, por encargo, por reubicación o cuando se realice una modificación al Manual de Funciones.

**ARTÍCULO CUARTO. Divulgación.** Esta Resolución, será publicada en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO QUINTO. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de septiembre del 2024.

**DIANA RICHARDSON PEÑA**  
Directora General

Proyectó: Luis Alejandro Carrillo Pardo Contratista Proceso Gestión del Talento Humano Secretaria General

Revisó: Ana Milena Ramírez Montealegre Experta Líder de Talento Humano Secretaria General

Aprobó: Nohora Beltrán Cespedes Secretaria General